

Guatemala, 10 de febrero de 2020

Licenciada Carmen Franco We Effect Presente.

Estimada Carmen:

Es un gusto saludarla, deseando que todas fus actividades se desarrollen con mucho éxito.

De acuerdo con lo conversado, he trasladado sus inquietudes a nuestro Comité de Socios y hemos procedido a revisar la misma. Atendiendo a la relación entre Integrum y We Effect y los múltiples apoyos que le hemos brindado a la organización, se nos ha autorizado hacer un descuento por lo que detallamos a continuación la nueva propuesta de honorarios para la defensa de los casos promovidos por (i) leela Yolanda Moino Flores; (ii) Ana Paula López defensa de los casos promovidos por (i) leela Yolanda Moino Flores; (ii) Delmi Georgina Arriaza Pontaza, en contra de We Effect.

Honorarios fijos por la defensa de 3 procesos judiciales. Muestra propuesta por la defensa de los 3 procesos judiciales se indica a continuación. Es importante acotar que para la gestión de estos procesos se representaria a We Effect a través de un Mandatario Judicial.

AVI + 00.003,76	AW - Francisco	AVI + 00:000,E	AVI + 00.008,46
Total Honorarios fijos + gastos de oficina Q	eb sotssə *ajimŝıT D	eb sotssĐ *srinoñO D	aoirarion fijos D

* Los gastos de oficina y trâmite son estimados y pueden ser variables. En caso sea necesario requerir alguna suma adicional en concepto de gastos, se hará con anticipación. Si los gastos de trámite cancelados fueran menores a los previstos en la presente propuesta, el remanente se reintegrará al momento de la liquidación correspondiente.

Los honorarios fijos indicados anteriormente incluyen los siguientes servicios:

- Asesoria y defensa de los Juicios Ordinarios Laborales promovidos por las ex trabajadoras en contra de We Effect, en primera y segunda instancia, incluyendo fase de liquidación y ejecución -si hubiere-.
- Interposición de recursos ordinarios ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social y Salas de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en donde se trámite el proceso de la ex trabajadoras, que sean necesarios por la defensa del proceso.



18 Calle 24-69 Zona 10 Empresarial Zona Pradera Torre III, Nivel 12, Oficina 1208 Guatemala, Guatemala 01010 PBX: (502) 2259-1200 Fax: (502) 2259-1212 www.integrum.gt

tp.murgeini@otostnoo



FIRMA DE ABOGADOS

Rubros que no se encuentran incluidos dentro de la presente propuesta de honorarios:

- Planteamiento de acciones constitucionales, civiles, penales o de cualquier otra indole que no estén contemplados en el rubro anterior, en contra de las ex trabajadoras.
- Procesos de liquidación de costas judiciales.
- Gastos para pagos de multas impuestas por los órganos jurisdiccionales -si aplicara-, en cuyo caso se hará la requisición del monto al Cliente para poder efectuar el pago en la Tesorería del Organismo Judicial.

Honorarios confingenciales.

12% + IVA sobre el monto ahorrado a We Effect, por cada caso individual
Honorarios contingenciales

De acuerdo con la revisión de los expédientes y la liquidación preliminar realizada por nosotros, el monto de reclamación de cada una de las ex trabajadoras se detalla a continuación:

. ,	1	· /· ///// // · · · · // · // · · · ·
L8.285,28G	ESANDICIVIES	TOTAL RECLAMACION
		2020 / 10:00 horas*
0574,534.60	Costas Judiciales	Audiencia: 14 octubre
	Indemnización, Daños y Perjuicios y	Pontaza
		Delmi Georgina Arriaza
		2020 / 9:30 horas
ZE.757,813Q	Seleiciales	Audiencia: 21 abril
	γ soioiuje γ Perjuicios γ	lilescas
		Ana Paula López
	Judiciales	
**68.810,402Q	Decreto, Daños y Perjuicios y Costas	2020 / 8:30 horas
	Pendientes de Pago, Bonificación	Audiencia: 03 marzo
	Anual, Ventajas Económicas, Salarios	Flores
	Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación	onioM slesI sbnsloY
	Indemnización, Bonificación Incentivo,	
reclamación	Reclamación	AMPOURMAG
listot otnoM		Demandante

*Existe la posibilidad que la audiencia se pueda reprogramar a una fecha anterior a la prevista si se implementa en el Juzgado a cargo del proceso el proyecto de transformar el

Juzgado a Pluripersonal.

**Nota: Para el caso de la señora Moino Flores se tomará de base para cálculo de honorarios contingenciales -si aplicara-, el resultado del monto total indicado anteriormente menos el pago que We Effect sí debe efectuarle a la trabajadora de sus prestaciones irrenunciables y que ella no aceptó recibir en su momento ya que eso no será objeto para la entidad de discusión por sí correspondente a la trabajadora por ley.



18 Calle 24-69 Zona 10 Empresarial Zona Pradera
Torre III, Nivel 12, Oficina 1208
Guatemala, Guatemala 01010
PBX: (502) 2259-1200 Fax: (502) 2259-1212
www.integrum.gt

contacto@integrum.gt



Sobre los montos referidos en cada caso que incluyen liquidación laboral más los rubros de daños y perjuicios y costas judiciales es que se procede a calcular el % de honorarios contingenciales. Es decir, tomamos de base la reclamación realizada por la trabajadora menos el monto que efectivamente se pague al finalizar el proceso judicial. De ese monto ahorrado aplicamos el 12% + IVA.

Para mejor entendimiento, presentamos el siguiente ejemplo. Tomemos la cantidad reclamada por Yolanda Moino. Su monto total a reclamar es de Q204,013.89. Si de ese monto We Effect fuera condenada al pago de Q46,832.70 y el monto ahorrado total fuera de Q157,181.19, sobre éste resultado se calcularía el 12% + IVA de honorarios contingenciales. Lo ejemplificamos nuevamente así:

Q1.181,731Q = 07.288,84Q - Q46,402Q

AVI + 47.188,81 = %21 x 91.181,7310

La base para determinarse el ahorro será el de la reclamación inicial de cada una de las demandantes.

3. Forma de pago.

3.1. Honorarios Fijos y Gastos.

Ambas partes convienen que el monto de honorarios fijos y gastos de oficina serán cancelados de la siguiente manera:

- Primer pago. 25% de honorarios fijos + IVA + 100% de gastos de oficina + IVA = Q26,625.00 + IVA, pagadero al momento de aceptar la propuesta de honorarios.
- Segundo pago. 25% de honorarios fijos + IVA = Q23,625.00 + IVA, pagadero en un plazo no mayor de 2 meses contados a partir del primer pago.
- Tercer pago. 25% de honorarios fijos + IVA = Q23,625.00 + IVA, pagadero en un plazo no mayor de 2 meses contados a partir del segundo pago.
- Cuarto pago. 25% de honorarios fijos + IVA = Q23,625.00 + IVA, pagadero en un plazo no mayor de 2 meses contados a partir del tercer pago.
- El pago de honorarios fijos debe ser cancelado en su totalidad, no obstante los procesos judiciales terminen por medio de sentencia judicial o por la vía extrajudicial (negociación).
- Se remitirá posterior a la aceptación de la propuesta un cuadro actualizado con



18 Calle 24-69 Zona 10 Empresarial Zona Pradera Torre III, Nivel 12, Oficina 1208 Guatemala, Guatemala 01010 PBX: (502) 2259-1200 Fax: (502) 2259-1212 www.integrum.gt

contacto@integrum.gt



LAW FIRM

Independent legal & accounting firms Alliance Global to radman A

<u>18.mnngəfni.www</u> PBX: (502) 2259-1200 Fax: (502) 2259-1212 Guatemala, Guatemala 01010 Torre III, Nivel 12, Oficina 1208 18 Calle 24-69 Zona 10 Empresarial Zona Pradera

contacto@integrum.gt

0x0x x/±1	Eecha:
	Firma:
PIRATAMS MEIRE	Nombre:
9	Aceptado por:

Asociada Senior Maricarmen Rosal

Asociado zərəq opaid

MUADETNI

Atentamente,

Sin otro particular nos suscribimos.

Quedamos atentos a sus dudas o comentarios.

propuesta y enviárnosla por favor por esta misma vía.

De ser aceptada la misma, agradeceremos hacerlo constar en la parte inferior de esta

mes de anticipación.

audiencia que está prevista para el 3 de marzo de los corrientes, <u>necesitamos por lo menos 1</u>

Solicitamos se tome en consideración que para la preparación de defensa de la primera

Effect por cada uno de los casos, luego de quedar firme la sentencia o de haber pagado en su 100% + IVA cuando se determine el monto de ahorro generado a We 3.2. Honorarios contingenciales. El monto de honorarios contingenciales debe ser

las fechas definidas según calendario para los pagos a efectuar por parte de

firmado el documento legal que soporte la terminación en una instancia extra

We Effect.